

**DECRETO DE ALCALDIA N°2691/2024**

**ZAPALLAR, 10/09/2024**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición material pedagógico para Jardines infantiles de la comuna, FAEP 2022.
2. Que, en consecuencia, para esta adquisición se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, el plazo de publicación se rebajará a 5 días corridos por tratarse de contratación de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, conforme a lo indicado en el artículo 25° inciso 6° del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:



**DECRETO:**

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN MATERIAL PEDAGÓGICO PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA, FAEP 2022”, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN MATERIAL PEDAGÓGICO PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA, FAEP 2022” DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.**

**Artículo 1°: Objeto**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**ADQUISICIÓN MATERIAL PEDAGÓGICO PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA, FAEP 2022**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

**Artículo 2°: Datos de la licitación. -**

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	<b>x</b>
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto estimado	\$8.981.345.-
Modalidad del Contrato	Precio unitario
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar su oferta por todos los productos solicitados de la o las líneas. De no ofertar por todos los productos, su oferta será excluida, conforme al artículo 5° de estas bases, salvo la excepción allí indicada





ZAPALLAR

## 2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

### Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

## 3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

**Artículo 4°:** Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

### Causales de inhabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, quedarán, además, excluidos de participar aquellos oferentes que incurran en algunas de las situaciones señaladas en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

**Artículo 5°:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Que el proponente no oferte por la totalidad de los productos o servicios solicitados.

No obstante, lo anterior, si solamente postula un oferente a esta licitación, se podrá declarar admisible si ha ofertado por al menos un 80% de los productos o servicios solicitados en las Bases Técnicas, siempre y cuando, por resolución fundada se considere que los productos o servicios ofertados califican como los mínimos indispensables para cumplir con las necesidades del servicio.

## 4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

### Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.
2. Encargado de UTP comunal o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.



ASO



NRC



PMP



**Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -**

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	50
b) Completitud de la oferta administrativa	10
c) Plazo de entrega	40

- a) Precio de la oferta:** Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 50) / \text{Precio Oferta Evaluada}$$

- b) Completitud de la oferta administrativa:** Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

- c) **Plazo de entrega:** Se asignará 40 puntos a la oferta de menor plazo de entrega, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de implementación conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Plazo de entrega Oferta Menor} * 40) / \text{Plazo de entrega Oferta Evaluada}$$

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio.
2. Plazo de entrega.
3. Oferta ingresada primero a portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5.- Adjudicación de la Licitación.

### Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

## 6.- Del Contrato.

### Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de la siguiente forma:

<b>Formalización de la contratación</b>	Aceptación de la orden de compra.
<b>Modalidad de contrato</b>	Precios unitarios
<b>Plazo del contrato</b>	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato

### Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el proveedor también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

1. Decreto de Alcaldía que ordena la modificación del contrato, con detalle de lo que se modifica (aumentando o disminuyendo los productos).

2. Emisión de la orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor.

Toda modificación al contrato, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y aceptación de orden de compra, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

**Artículo 11:** Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

**7.- Sanciones y Multas.**

**Artículo 12:** Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega o de uno o más productos	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atraso en la entrega de uno o más productos por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado





ZAPALLAR

		multa del numeral 1°.	
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

## II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

### 8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

## II. BASES ECONÓMICAS

### Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información será por EL VALOR NETO TOTAL del servicio. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir despacho y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados de los productos licitados permanecerán fijo durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, y presentar su oferta económica de acuerdo con el formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de estas Bases.

### Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

a) Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en el Departamento de Educación Municipal, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a jueves, la siguiente documentación:

- (i) Factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar la glosa de la orden de compra.
- (ii) Certificación de recepción conforme del servicio por parte de la unidad técnica.
- (iii) Orden de compra previamente aceptada.
- (iv) Fotografías de los productos recibidos.



ASO



NRC



PMP







ZAPALLAR

(v) Estado de pago correspondiente a factura.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada. Todo ello, sin perjuicio de las deducciones que a título de multa pueda efectuar el Municipio.

El valor a que se refiere el número primero será pagado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a una vez finalizado el proceso, una vez certificado y aprobado por parte de la unidad técnica de esta licitación.

### III. BASES TÉCNICAS

Las Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición material pedagógico para jardines infantiles de la comuna, FAEP 2022, según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
60	Tijeras de párvulos
30	Pistolas de silicona
60	Cajas lápices de colores jumbo madera
100	Unidades lápices grafitos tamaño jumbo
30	Gomas de borrar
60	Cajas de lápices de cera jumbo 12 colores
60	Cajas de plumones colores jumbo
60	Cajas de plasticina para párvulo 12 colores
60	Cajas de tempera solida de 12 colores
100	Pliegos de cartón forrado 77x110
100	Pliegos de cartón piedra 77x110
100	Pliegos de papel kraft
60	Carpetas goma Eva glitter colores
60	Carpetas goma Eva colores
60	Carpetas cartón corrugado
60	Carpetas cartulina española
60	Carpetas cartulina fluorescente
60	Carpetas papel tornasol
60	Carpeta paño lenci colores
60	Carpetas papel entretenido
60	Carpetas papel crepe
60	Carpetas de papel volantín de diferentes colores
60	Carpetas de papel celofán de diferentes colores
60	Carpetas papel lustre diferentes colores



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

60	Carpetas de láminas 3D diferentes colores
60	Carpetas de cartulina metalizada diferentes colores
60	Carpeta papel lustre diferentes colores
60	Paquetes glitter en tubos
60	Cola fría grande en pote
100	Paquetes limpiapipas
100	Paquetes lentejuelas
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color rojo
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color verde
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color amarillo
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color azul
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color naranja
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color morado
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color rosado
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color blanco
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color rojo
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color verde
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color amarillo
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color azul
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color morado
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color rosado
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color blanco
60	Cuadernos Collage 5 mm 80 hojas
30	Cuadernos universitarios
30	Paquetes ojos locos
30	Barras de silicona
30	Set de escarchas diferentes colores
60	Tempera café 250 gr
60	Tempera rojo 250 gr
60	Tempera azul 250 gr
60	Tempera bermellón 250 gr
60	Tempera amarillo 250 gr
60	Tempera negro 250 gr
60	Tempera verde 250 gr
60	Tempera morado 250 gr
60	Temperas de 250 gr carmín
60	Temperas de 250 gr piel
60	Temperas de 250 gr blanco
60	Paquetes de perros de ropa de madera



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

30	Barras de silicona con escarcha
60	Cajas de tempera metalizada 6 colores
60	Cajas de tempera pasteles 6 colores
60	Cajas de tempera flúor de 12 colores
100	Pliegos cartulinas amarillas
100	Pliegos cartulinas celestes
100	Pliegos cartulinas moradas
100	Pliegos cartulinas rojas
100	Pliegos cartulinas blancas
100	Pliegos cartulinas verdes
100	Pliegos cartulinas azul
30	Block mediano 99 1/8
30	Blocks grandes 99 ¼
30	Block chicos liceo 60
40	Tijeras zigzag
60	Set de pompones de colores
60	Set de plumas de colores
60	Set de lanas de colores
60	Set palos de helado color natural (madera)
60	Set de palos de helados colores (madera)
60	Set palos de helado color natural (madera) gruesos
60	Set palos de helado colores (madera) gruesos
3	Paquetes papel fotográfico tamaño carta (100 u)
3	Paquete papel para stickers adhesivo (100 u)
3	Paquete papel fotográfico tamaño oficio 100 unidades
30	Mezcladores para tempera 6 colores
30	Cajas de tizas de colores
30	Rollos de cáñamo
20	Rollos de hilo sisal colores
50	Cajas push pins colores surtidos
50	Cajas push pins transparente
20	Bolsa de globos de colores surtidos
20	Rollos Rafia natural
3	Paquetes de láminas para plastificar 175 micrón, tamaño oficio
3	Paquetes de láminas para plastificar 175 micrón, tamaño carta
3	Cajas de alfileres de 26 mm
15	Rodillos pequeños para pintar
50	Pinceles numero 8
50	Pinceles numero 10



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

50	Pinceles numero 12
50	Pinceles numero 16
3	Paquetes de papel adhesivo
30	Agujas plásticas
30	Set de botones de diferentes tamaños y colores
30	Set de masas de colores para moldear

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos previa coordinación con la Unidad Técnica, una vez adjudicados, en la forma, cantidad, y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

#### **8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.**

##### **Artículo 15°:**

##### **a) Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

##### **b) Lugar y plazo de entrega de los productos:**

El Proveedor deberá entregar el servicio requerido a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa en cada establecimiento educacional.

##### **c) Condiciones de entrega y recepción del servicio:**

Al momento de entregar lo requerido en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra.

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción conforme de Mercadería".

#### **9.- Procedimiento de nueva entrega de los productos.**

##### **Artículo 16°:**

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los bienes al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los productos rechazados se considerarán no entregados, aplicándose las multas respectivas

En tales casos la nueva entrega de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para entregar nuevamente los productos, asumiendo además los costos inherentes despacho.
3. Si el Proveedor no entrega los nuevos productos dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

#### **10.- Presentación de la Oferta Técnica.**

##### **Artículo 17º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Presentación detallada de los artículos ofertados por el proveedor en conjunto con el anexo N°3 de las presentes bases y sus modificaciones.

#### **11.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO**

**Artículo 18º:** Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DAEM.

#### **IV.- ANEXOS**



ASO



NRC



PMP



**ANEXO N°1-A**  
**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

<b>DATOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: _____ N° _____ Comuna: _____ Ciudad: _____ Región : _____
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	



ASO



NRC



PMP



Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

---

**Firma de la persona natural proponente**

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°1-B  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : <span style="float: right;">N°</span> Comuna: <span style="float: right;">Ciudad:</span> Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	



ASO



NRC



PMP







ZAPALLAR

Notaría y fecha de escritura pública de personería	
--	--

( NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente )

<b>DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



ASO



NRC



PMP



**ANEXO Nº2-A**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:  
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....  
(Nombre, firma y Rut del proponente)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)



ASO



NRC



PMP

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO Nº2-B**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, representante  
(s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s) legales]

legal (es) de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a su  
respecto (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- d) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- e) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- f) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- g) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- h) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- i) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- j) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- k) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.



ASO



NRC



PMP

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.





.....  
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



ASO



NRC



PMP

**ANEXO N°3**  
**OFERTA TECNICA**



1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_
2. Plazo de implementación de los servicios desde la aceptación de la orden de compra:  
Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ días hábiles.

*\*\*\*En caso que el oferente no indique la disponibilidad se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de implementación", contemplado en el artículo 22º de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 2 días hábiles.*

*\*\*\* En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de implementación" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación del plazo de entrega.*

.....  
(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°4  
OFERTA ECONOMICA**

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
----------	-------------	----------------	-------------





ZAPALLAR

60	Tijeras de párvulos	\$	\$
30	Pistolas de silicona	\$	\$
60	Cajas lápices de colores jumbo madera	\$	\$
100	Unidades lápices grafitos tamaño jumbo	\$	\$
30	Gomas de borrar	\$	\$
60	Cajas de lápices de cera jumbo 12 colores	\$	\$
60	Cajas de plumones colores jumbo	\$	\$
60	Cajas de plasticina para párvulo 12 colores	\$	\$
60	Cajas de tempera solida de 12 colores	\$	\$
100	Pliegos de cartón forrado 77x110	\$	\$
100	Pliegos de cartón piedra 77x110	\$	\$
100	Pliegos de papel kraft	\$	\$
60	Carpetas goma Eva glitter colores	\$	\$
60	Carpetas goma Eva colores	\$	\$
60	Carpetas cartón corrugado	\$	\$
60	Carpetas cartulina española	\$	\$
60	Carpetas cartulina fluorescente	\$	\$
60	Carpetas papel tornasol	\$	\$
60	Carpeta paño lenci colores	\$	\$
60	Carpetas papel entretenido	\$	\$
60	Carpetas papel crepe	\$	\$
60	Carpetas de papel volantín de diferentes colores	\$	\$
60	Carpetas de papel celofán de diferentes colores	\$	\$
60	Carpetas papel lustre diferentes colores	\$	\$
60	Carpetas de láminas 3D diferentes colores	\$	\$
60	Carpetas de cartulina metalizada diferentes colores	\$	\$
60	Carpeta papel lustre diferentes colores	\$	\$
60	Paquetes glitter en tubos	\$	\$
60	Cola fría grande en pote	\$	\$
100	Paquetes limpiapipas	\$	\$
100	Paquetes lentejuelas	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color rojo	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color verde	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color amarillo	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color azul	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color naranja	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color morado	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color rosado	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 1 cm color blanco	\$	\$



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color rojo	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color verde	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color amarillo	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color azul	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color morado	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color rosado	\$	\$
9	Rollos de Cinta de genero 4 cm color blanco	\$	\$
60	Cuadernos Collage 5 mm 80 hojas	\$	\$
30	Cuadernos universitarios	\$	\$
30	Paquetes ojos locos	\$	\$
30	Barras de silicona	\$	\$
30	Set de escarchas diferentes colores	\$	\$
60	Tempera café 250 gr	\$	\$
60	Tempera rojo 250 gr	\$	\$
60	Tempera azul 250 gr	\$	\$
60	Tempera bermellón 250 gr	\$	\$
60	Tempera amarillo 250 gr	\$	\$
60	Tempera negro 250 gr	\$	\$
60	Tempera verde 250 gr	\$	\$
60	Tempera morado 250 gr	\$	\$
60	Temperas de 250 gr carmín	\$	\$
60	Temperas de 250 gr piel	\$	\$
60	Temperas de 250 gr blanco	\$	\$
60	Paquetes de perros de ropa de madera	\$	\$
30	Barras de silicona con escarcha	\$	\$
60	Cajas de tempera metalizada 6 colores	\$	\$
60	Cajas de tempera pasteles 6 colores	\$	\$
60	Cajas de tempera flúor de 12 colores	\$	\$
100	Pliegos cartulinas amarillas	\$	\$
100	Pliegos cartulinas celestes	\$	\$
100	Pliegos cartulinas moradas	\$	\$
100	Pliegos cartulinas rojas	\$	\$
100	Pliegos cartulinas blancas	\$	\$
100	Pliegos cartulinas verdes	\$	\$
100	Pliegos cartulinas azul	\$	\$
30	Block mediano 99 1/8	\$	\$
30	Block grandes 99 ¼	\$	\$
30	Block chicos liceo 60	\$	\$
40	Tijeras zigzag	\$	\$



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

60	Set de pompones de colores	\$	\$
60	Set de plumas de colores	\$	\$
60	Set de lanas de colores	\$	\$
60	Set palos de helado color natural (madera)	\$	\$
60	Set de palos de helados colores (madera)	\$	\$
60	Set palos de helado color natural (madera) gruesos	\$	\$
60	Set palos de helado colores (madera) gruesos	\$	\$
3	Paquetes papel fotográfico tamaño carta (100 u)	\$	\$
3	Paquete papel para stickers adhesivo (100 u)	\$	\$
3	Cajas papel fotográfico tamaño oficio 100 unidades	\$	\$
30	Mezcladores para tempera 6 colores	\$	\$
30	Cajas de tizas de colores	\$	\$
30	Rollos de cáñamo	\$	\$
20	Rollos de hilo sisal colores	\$	\$
50	Cajas push pins colores surtidos	\$	\$
50	Cajas push pins transparente	\$	\$
20	Bolsa de globos de colores surtidos	\$	\$
20	Rollos Rafia natural	\$	\$
3	Paquetes de láminas para termolaminar 175 micrón, tamaño oficio	\$	\$
3	Paquetes de láminas para termolaminar 175 micrón, tamaño carta	\$	\$
3	Cajas de alfileres de 26 mm	\$	\$
15	Rodillos pequeños para pintar	\$	\$
50	Pinceles numero 8	\$	\$
50	Pinceles numero 10	\$	\$
50	Pinceles numero 12	\$	\$
50	Pinceles numero 16	\$	\$
3	Paquetes de papel adhesivo	\$	\$
30	Agujas plásticas	\$	\$
30	Set de botones de diferentes tamaños y colores	\$	\$
30	Set de masas de colores para moldear	\$	\$
<b>TOTAL</b>		\$	\$

 ASO

 NRC

 PMP

**\* EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ EL VALOR NETO TOTAL DE LOS PRODUCTOS**



Acceder al documento en línea





.....  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

**2º LLÁMESE** a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

1. DAEM
  2. Oficina de Transparencia
  3. ARCHIVO Secretaria Municipal
- 



ASO



NRC



PMP





16.019.502-9  
RODRIGO NAVAS UGARTE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



6.450.695-1  
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL